RESOLUCIÓN

Resolución nº: 860/2026
Fecha Resolución: 20/11/2026

Antonio Manuel González Graciano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ORIENTADOR/A DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN «ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y ACTIVIDADES DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS».

D. Antonio Manuel González Graciano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 738/2026, de fecha 9 de octubre de 2026, se aprobaron las bases reguladoras para la selección y contratación de un/a Orientador/a para el Programa de Empleo y Formación «Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio y Actividades de Gestiones Administrativas», así como la creación de una bolsa de empleo.

SEGUNDO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal Calificador se reunió el día 17 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Badolatosa, procediendo al examen de las solicitudes y de la documentación aportada por las personas aspirantes.

TERCERO. Como resultado de dicha revisión, el Tribunal Calificador ha levantado acta de la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2026, elevando propuesta de relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia de la Alcaldía-Presidencia para dictar la presente resolución, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Lo dispuesto en la base cuarta de las bases reguladoras del proceso selectivo, que establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Asimismo, dicha base establece que las personas excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, para formular alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas admitidas al proceso selectivo para la

Código Seguro De Verificación	6YcgjS9X5Q7MHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	20/11/2026 11:54:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6YcgjS9X5Q7MHox5ogSkxw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

contratación de un/a Orientador/a del Programa de Empleo y Formación «Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio y Actividades de Gestiones Administrativas», que queda integrada por las siguientes personas:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ÁVILA DELGADO, ALICIA	XXX68076D
2	DE LA VEGA CORZO, MARÍA BELÉN	XXX15975G
3	DOMÍNGUEZ GORDILLO, CRISTINA	XXX13206X
4	GUERRERO CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN	XXX40119N
5	MARÍN LINARES, MARÍA DOLORES	XXX39955R
6	MARTÍN LÓPEZ, LUCÍA	XXX13131Y
7	MEDINA GARCÍA, LIDIA	XXX05054V
8	PALOMO ALBA, ANA	XXX50652C
9	RODRÍGUEZ MONTES, ROSA BELÉN	XXX06953F
10	RUIZ LARA, PEDRO JOSÉ	XXX64563C
11	RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA	XXX13500P

SEGUNDO. ¿Aprobar la lista provisional de personas excluidas, con indicación de los motivos que fundamentan su exclusión:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BENÍTEZ VENEGAS, MARÍA DOLORES	XXX20849M	No acredita experiencia.
2	BONILLA LEÓN, MARÍA JOSÉ	XXX03478X	No acredita experiencia.
3	ESLAVA CÁRDENAS, PAOLA	XXX45214J	No acredita experiencia.
4	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SARA	XXX54179W	Faltan contratos de trabajo.
5	GÁLVEZ MATAS, TAMARA	XXX67074S	No acredita experiencia.
6	GARRIDO PÉREZ, PABLO	XXX12565S	No presenta informe de vida laboral.
7	HIDALGO JIMÉNEZ, JOSÉ	XXX36613Z	No acredita experiencia.
8	LÓPEZ HERNÁNDEZ, ROCÍO	XXX37088S	No acredita experiencia.
9	MORENO TINOCO, PABLO ANTONIO	XXX73069E	Debe acreditar la experiencia exigida.

Código Seguro De Verificación	6Ycgjs9X5Q7MHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	20/11/2026 11:54:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Ycgjs9X5Q7MHox5ogSkxw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

10	MOYANO MOYA, VIRGINIA	XXX49050T	Debe acreditar la experiencia exigida.
11	PEÑA GARCEL, NURIA MARÍA	XXX22405N	No acredita experiencia.
12	POZO RUBIO, SARAI	XXX20051Y	Debe acreditar la experiencia exigida.

TERCERO. Conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a las personas excluidas u omitidas, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Las alegaciones y documentación de subsanación deberán presentarse por cualquiera de los medios legalmente previstos, dirigidas al Ayuntamiento de Badolatosa, haciendo referencia al presente proceso selectivo.

Se advierte expresamente que quienes no subsanen los defectos dentro del plazo concedido quedarán definitivamente excluidos del procedimiento selectivo.

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Badolatosa, para general conocimiento de las personas interesadas.

QUINTO. Disponer que, una vez transcurrido el plazo de subsanación y examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se proceda a aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, o, cuando legalmente proceda, a elevar la lista provisional a definitiva.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación	6YcgjS9X5Q7MHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	20/11/2026 11:54:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6YcgjS9X5Q7MHox5ogSkxw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		